

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5800 *PARC LOGÍSTIC DE LA ZONA FRANCA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERLIN PARQUES LOGÍSTICOS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Parc Logístic de la Zona Franca, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el accionista único de Merlin Parques Logísticos, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), han decidido con fecha 5 de julio de 2019, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 24 de mayo de 2019, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de junio de 2019.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción de la Sociedad Absorbida sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste al Accionista Único de las Sociedades a Fusionar y a los acreedores de cada una de ellas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 5 de julio de 2019.- Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ismael Clemente Orrego y Miguel Ollero Barrera.

ID: A190040978-1